

EL INEGI ASUME NUEVAS ATRIBUCIONES DE MEDICIÓN DE POBREZA Y DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL

- El Calendario de Difusión de Información Estadística y Geográfica y de Interés Nacional del segundo semestre de 2025 y del primer semestre de 2026 integra la publicación de Líneas de Pobreza por Ingresos y Pobreza Laboral.
- La estimación de la Pobreza Multidimensional se publicará el 13 de agosto de 2025.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) informa a la ciudadanía que, a partir del 17 de julio de 2025, asumió sus funciones en materia de medición de pobreza y evaluación integral de la política de desarrollo social en México. Lo anterior, conforme a las reformas aprobadas a la Ley General de Desarrollo Social, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicadas en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF).

El Instituto asumió este nuevo mandato con apego estricto a sus principios de independencia, objetividad, rigor técnico, transparencia y replicabilidad. Los nuevos procesos de información que se integran al INEGI serán un insumo esencial para la toma de decisiones en las instituciones de los tres órdenes de gobierno que diseñan e implementan políticas orientadas a reducir la desigualdad, la pobreza, el rezago social y la exclusión. Asimismo, permitirá evaluar el impacto de sus acciones y avanzar hacia un desarrollo sostenible con equidad.

El proceso de transferencia de atribuciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) al INEGI se lleva a cabo de acuerdo con lo que establecen las reformas. El Instituto resguardará el acervo histórico que generó el Coneval. Este permanecerá disponible para consulta pública y garantizará el acceso ininterrumpido tanto a las series de medición de pobreza como a las evaluaciones de la política de desarrollo social.

Los informes sobre Líneas de Pobreza por Ingresos, Pobreza Multidimensional y Pobreza Laboral conservarán su periodicidad habitual, como se detalla más adelante en las adiciones al Calendario de Difusión de Información Estadística y Geográfica y de Interés Nacional del segundo semestre de 2025 y del primer semestre de 2026. Tanto la información como la metodología mantendrán los estándares técnicos vigentes y estarán disponibles en el portal electrónico del INEGI.

Para preservar la continuidad y comparabilidad de la medición multidimensional de la pobreza bienal, que inició en 2008, el INEGI mantendrá la metodología del Coneval. Lo anterior incluye los *Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza* que se publicaron en el DOF el 30 de octubre de 2018. Continuará el uso de los insumos estadísticos que elabora el Instituto para estas mediciones, como la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH).

Por su parte, en la evaluación integral de la política de desarrollo social, el INEGI mantendrá un enfoque de derechos orientado a la mejora de la política pública. Se fomentará el diálogo permanente con la sociedad, la academia, los consejos consultivos, los comités técnicos especializados y el conjunto de personas usuarias para atender nuevas necesidades de información, compartir buenas prácticas internacionales y aprovechar el conocimiento acumulado.

Con más de cuarenta años de experiencia, el INEGI inicia esta nueva etapa con el firme propósito de que la información que genere se mantenga como un bien público fundamental para la construcción de políticas públicas basadas en evidencia, que impulsen el bienestar de la población de México.

Adiciones al calendario de difusión del segundo semestre 2025 y primer semestre de 2026

En cumplimiento de las nuevas atribuciones del INEGI, la Junta de Gobierno aprobó modificaciones al Calendario de Difusión de Información Estadística y Geográfica y de Interés Nacional. A partir del segundo semestre de 2025, el INEGI publicará indicadores sobre Líneas de Pobreza por Ingresos, Pobreza Multidimensional, así como sobre Pobreza Laboral.

Los datos sobre Líneas de Pobreza por Ingresos se publicarán de forma mensual, dos o tres días hábiles después de la publicación del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC). (Ver cuadro 1).

Cuadro 1
Fechas de publicación de Líneas de Pobreza por Ingresos
segundo semestre de 2025 y primer semestre de 2026

| Proceso | Periodicidad | Fecha de publicación | Periodo de referencia |
|--------------------------------|--------------|--------------------------|------------------------------------|
| Líneas de Pobreza por Ingresos | Mensual | 11 de agosto de 2025 | Abril, mayo, junio y julio de 2025 |
| | | 11 de septiembre de 2025 | Agosto de 2025 |
| | | 13 de octubre de 2025 | Septiembre de 2025 |
| | | 12 de noviembre de 2025 | Octubre de 2025 |
| | | 11 de diciembre de 2025 | Noviembre de 2025 |
| | | 12 de enero de 2026 | Diciembre de 2025 |
| | | 11 de febrero de 2026 | Enero de 2026 |
| | | 11 de marzo de 2026 | Febrero de 2026 |
| | | 13 de abril de 2026 | Marzo de 2026 |
| | | 11 de mayo de 2026 | Abril de 2026 |
| | | 11 de junio de 2026 | Mayo de 2026 |

Fuente: INEGI. Julio de 2025.

La información del programa Pobreza Multidimensional, con datos a nivel nacional y por entidad federativa, se publicará el miércoles 13 de agosto de 2025.

La estimación sobre Pobreza Laboral se realizará de manera trimestral y se dará a conocer un día hábil después de la publicación de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). (Ver cuadro 2).

Cuadro 2
Fechas de publicación de Pobreza Laboral
segundo semestre de 2025 y primer semestre de 2026

| Proceso | Periodicidad | Fecha de publicación | Periodo de referencia |
|-----------------|--------------|-------------------------|---------------------------|
| Pobreza Laboral | Trimestral | 27 de agosto de 2025 | Segundo trimestre de 2025 |
| | | 27 de noviembre de 2025 | Tercer trimestre de 2025 |
| | | 25 de febrero de 2026 | Cuarto trimestre de 2025 |
| | | 27 de mayo de 2026 | Primer trimestre de 2026 |

Fuente: INEGI. Julio de 2025.

De esta forma, el INEGI reitera su compromiso de ofrecer a la sociedad información de calidad, pertinente, veraz y oportuna.

El Calendario de Difusión de Información Estadística, Geográfica y de Interés Nacional puede consultarse en <https://inegi.org.mx/app/saladeprensa/calendario>

Más información

Para consultas de medios y periodistas, escribir a comunicacionsocial@inegi.org.mx o llamar al teléfono (55) 52-78-10-00, extensiones 321064, 321134 y 321241. Dirección de Atención a Medios / Dirección General Adjunta de Comunicación.

La información estadística y geográfica que genera el INEGI es un bien público y nos permite a todas y a todos tomar mejores decisiones. ¡Conócela, úsala y compártela!

